

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10959 *Real Decreto 932/2009, de 29 de mayo, por el que se indulta a don Florencio Márquez Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Florencio Márquez Fernández, condenado por el Juzgado de lo Penal número 13 de Sevilla, en sentencia de 29 de junio de 2006, como autor de un delito de atentado agente de la autoridad, a la pena de un año de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 2009,

Vengo en conmutar a don Florencio Márquez Fernández la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de seis meses de multa con una cuota diaria de dos euros, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ